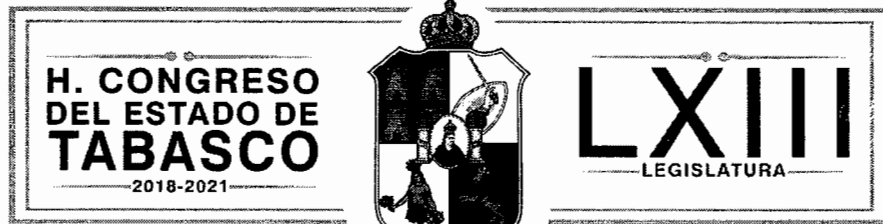




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP) EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente programas de apoyo para quienes se dedican al manejo, cuidado y conservación de la vida silvestre.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 25 de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP) EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente programas de apoyo para quienes se dedican al manejo, cuidado y conservación de la vida silvestre, al tenor de la siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La Organización de las Naciones Unidas precisa que los animales salvajes y las plantas silvestres, además de su valor intrínseco, contribuyen a los aspectos ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos del bienestar humano y el desarrollo sostenible.

SEGUNDO: Por ello, se estableció el día 3 de Marzo, como el Día Mundial de la Vida Silvestre; con la finalidad de celebrar la belleza y la variedad de la flora y la fauna salvaje, creando conciencia acerca de la multitud de beneficios que la conservación de estas formas de vida tiene para la humanidad.

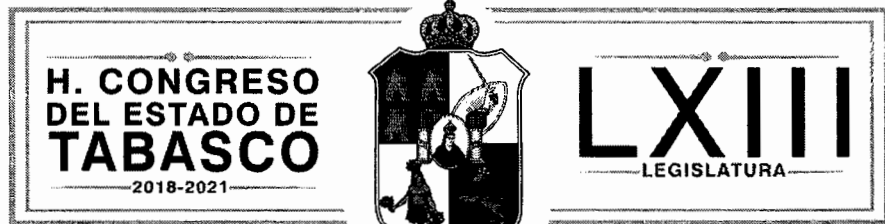
TERCERO: Son considerados animales silvestres los que viven de forma natural dentro de los bosques, selvas y desiertos; por ello, el cuidar de un animal silvestre requiere de mucha dedicación y grandes conocimientos.

CUARTO: El Artículo 27 de nuestra Carta Magna, establece entre otras cosas, que le corresponde al Estado promover las condiciones para el desarrollo rural integral, fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

QUINTO: Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable precisa en su Artículo 7 que para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

SEXTO: Derivado de lo anterior, queda de manifiesto que le corresponde al Estado garantizar el desarrollo rural sustentable y que además debe hacerlo a través de apoyos en diversos sentidos que permitan el impulso y progreso en las actividades del campo; lo que contribuye de manera positiva al crecimiento económico del Estado y de quienes se dedican a esta actividad.

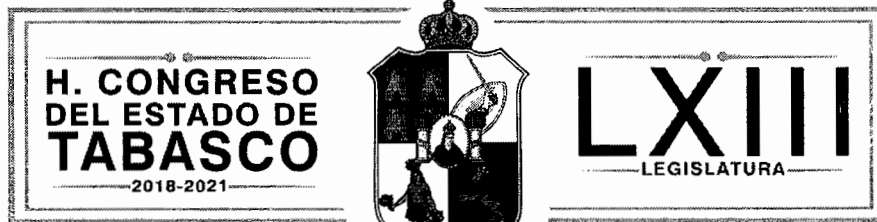
SÉPTIMO: Si bien es cierto que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) en el Estado, ha fortalecido muchas actividades en favor del campo Tabasqueño, también lo es, que aún le falta crear e implementar programas de apoyo para quienes se dedican al manejo, cuidado y conservación de la vida silvestre.

OCTAVO: Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) en el Estado, deberá hacer un recorrido en los diversos municipios del Estado para verificar a quienes se dediquen al manejo, cuidado y conservación de la vida silvestre y posteriormente elaborar algún dictamen que contenga un análisis detallado de los factores que ayuden a implementar los mecanismos necesarios para otorgar apoyos para quienes se dedican a esta actividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP) EN EL ESTADO, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente programas de apoyo para quienes se dedican al manejo, cuidado y conservación de la vida silvestre.

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO.**

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA